

Interpelación: Una Oportunidad para Evaluar la Reconstrucción

Los cuestionamientos al proceso de reconstrucción muestran desinformación por parte de los parlamentarios de la oposición.

Es importante que se continúe ejerciendo un rol fiscalizador, sin embargo, éste debe direccionarse a mejorar la ayuda a los damnificados y no a entorpecer el plan del Gobierno.

En la localidad de Cobquecura, epicentro del terremoto 27F, fue entregado el subsidio habitacional número 100 mil. Con este hito el Gobierno buscó mostrar que sus compromisos se cumplen.

Al día siguiente de la entrega de este simbólico subsidio, la ministra de Vivienda y Urbanismo, Magdalena Matte, fue interpelada en la Cámara de Diputados.

Una interpelación tiene como fin formular preguntas sobre la gestión del ministro interpelado con un doble propósito: transparentar y fiscalizar la labor del ministro y, eventualmente, formular una acusación constitucional si se estableciera un hecho grave.

La Ministra aprovechó esta interpelación como una oportunidad de dar a conocer las cifras y asumir nuevos compromisos con las víctimas del terremoto de febrero. En este sentido, asumió además un compromiso con más de mil familias que aún son damnificadas del terremoto de Tocopilla. Esta catástrofe ocurrió hace 3 años y estas familias corresponden al 15% de las viviendas destruidas aún no repuestas.

En esta edición:

Interpelación: Una Oportunidad para Evaluar la Reconstrucción

Cumbre Climática de Cancún: Implicancias para Chile

Hay dos características sobresalientes del programa de reconstrucción. La primera es que ha sido diseñado tomando en cuenta las necesidades y opciones de las personas y lo segundo es que ha sido llevado a cabo en un tiempo récord. En relación a lo primero, es importante destacar que se ha priorizado la construcción en sitios propios. Además, se ha impulsado a que las personas elijan sus alternativas y se han promovido mejoras en la calidad de las viviendas, tales como, introducir un calefón y bajar la densidad en los departamentos Serviu. En cuanto al tiempo de reconstrucción, a 10 meses del

terremoto, el 47% de los subsidios requeridos ya han sido entregados. Este año debería terminar con el inicio de 50 mil obras en proceso de construcción, lo que corresponde al 23% de las viviendas afectadas por el terremoto 27F.

En relación con la interpelación, los principales ejes de discusión fueron: (i) La depuración de los registros de los damnificados; (ii) La participación de las Municipalidades; y por último, (iii) Las diferencias en la cantidad de los subsidios asignados. A continuación se procederá a profundizar en estos tres puntos que resultan críticos para evaluar la gestión del Ministerio en el proceso de la reconstrucción.

Depuración del Registro de Damnificados

Un tema criticado fue la forma en que se clasificó a las 220 mil familias damnificadas de manera de determinar qué tipo de ayuda recibirían del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El criterio utilizado en el plan de reconstrucción fue priorizar a las familias más vulnerables. Estas personas son las que perdieron todo lo que tenían y no tenían seguros contra catástrofes o ningún otro tipo de ayuda que les permita salir de esta situación por sus propios medios. Si no se les ayuda y prioriza, es muy probable que nunca puedan volver a tener un hogar digno.

Cuadro Nº 1
CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO EN VIVIENDA

	Viviendas Destruídas	Viviendas Daño Mayor	Viviendas Daño Menor	Viviendas Totales
Costa	7.931	8.607	15.384	31.922
Adobe Urbano	26.038	28.153	14.969	69.160
Adobe Rural	24.538	19.783	22.052	66.373
Conj. Habitacionales Serviu	5.489	15.015	50.955	71.459
Conj. Habitacionales Privados	17.448	37.356	76.433	131.237
Total	81.444	108.914	179.793	370.151

Fuente: Plan de Reconstrucción, MINVU.

El primer catastro de damnificados elaborado por el MINVU se dio a conocer el 25 de Marzo de 2010, a menos de un mes del terremoto. Esta estimación se basó en información muy preliminar que provenía de los catastros elaborados por los Servicios Regionales, los reportes de las comunas de la ONEMI, los datos del Censo 2002, información de la Encuesta CASEN 2006 e información cartográfica. En el Cuadro Nº 1 se muestra esta primera estimación de las viviendas dañadas.

Esta estimación fue la primera que midió la magnitud de la catástrofe. Luego, fue realizado un registro de damnificados. Para ello, las familias tenían que inscribirse como damnificados con un respectivo certificado de inhabilitación emitido por la Dirección de Obras Municipales. El 27 de agosto se cerró el registro, en el que fueron inscritas 286.834 familias, de las cuales 136.948 tenían sus viviendas inhabitables y 149.886 recuperables.

Posteriormente, el MINVU aplicó 6 filtros que buscaban focalizar la ayuda de las familias que perdieron su único hogar, que ya tuvieran la Ficha de Protección Social (FPS), que el puntaje de la FPS fuera menor que 13.484 puntos, entre otras cosas. Además, se realizaron filtros adicionales a los allegados y arrendatarios para corroborar su condición (Ver Cuadro Nº 2).



Fuente: MINVU.

Con estos filtros se determinó que las viviendas acogidas al programa de reconstrucción son 208.585. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno se comprometió a entregar 220 mil subsidios habitacionales para finales del 2011 y a revisar los casos en que las familias no contaban con la FPS.

Participación de las Municipalidades

La participación de las municipalidades y de otras instituciones relacionadas con el proceso de reconstrucción ha sido fundamental para el programa de reconstrucción. Al comienzo, estas instituciones cumplieron un rol muy importante cuando fue llevada a cabo la estimación inicial del número de familias damnificadas. Además, ayudaron a repartir la ayuda de los damnificados.

Posteriormente, también fueron actores clave para entregar los certificados de inhabilitación y realizar el registro de damnificados. Los encargados de llevar a cabo esta función fueron los Directores de Obras Municipales. De manera adicional, las Municipalidades son instituciones fundamentales para canalizar los requerimientos y necesidades de las personas.

Subsidios Asignados

En la interpelación se destacó la diferencia entre los términos asignar un subsidio y entregar un subsidio. Nos parece relevante aclarar estos conceptos. La asignación es un acto administrativo en el cual se define la ayuda estatal cuando el beneficiario cumple con todas condiciones. La asignación se concreta con una resolución que aprueba las nóminas o una asignación directa de los subsidios. La entrega, en cambio, corresponde al traspaso físico a las familias del certificado de subsidio habitacional¹. Este certificado tiene un plazo para ser entregado en 15 días hábiles desde la publicación de las nominas oficiales.

Otro tema cuestionado se refirió a las 10.000 asignaciones innominadas. Por los Decretos Supremos (D.S.) 174² y 255³, el ministro de Vivienda y Urbanismo puede asignar directamente los recursos a las personas que vivan en condiciones de extrema marginalidad habitacional y urgente necesidad habitacional. Estas personas pueden no cumplir con alguno de los requisitos y condiciones establecidas. Incluso se puede aumentar el monto del subsidio asignado. En el caso del Plan de Reconstrucción, algunos de los subsidios de los proyectos colectivos fueron asignados directamente a los Conjuntos Habitacionales, siendo los SEREMI Regionales los responsables de determinar la nómina de beneficiarios. En este sentido, la Ministra recordó que este procedimiento también fue utilizado en el terremoto de Tocopilla *"A diez meses del terremoto habían entregado cero casas. El 100 por ciento de los subsidios de Tocopilla eran innominados"*.

Adicionalmente, uno de los temas que se cuestionó fue la transparencia del Ministerio en la asignación de los subsidios. Por Ley, el MINVU tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial los llamados a postulación y las nominas los postulantes seleccionados. Sin embargo, la asignación

efectiva del subsidio puede ser notificada directamente al beneficiario. No obstante, en la página web del Ministerio se encuentra la información con la nómina de personas beneficiadas al 10 de diciembre del 2010, que corresponde a 102.923 viviendas.

Los 102.923 subsidios representan 23.334.735 UF. Para el año 2010, el Ministerio se comprometió a entregar 100 mil subsidios y con esto se cumple la meta que se había pactado con las familias afectadas. Se debe recordar que el programa de reconstrucción contempla la entrega de 220 mil subsidios a diciembre de 2011, con un costo de 61.756.323 UF.

En el Cuadro N° 3 se muestra que de los 102.923 subsidios asignados, el 60% corresponde al Programa de Protección Patrimonial Familiar (PPPF). Luego, el 27% corresponde a subsidios para construir viviendas. Esto puede ser en 3 modalidades y el programa que tiene mayor importancia es la Construcción en Sitio Propio (CSP viv tipo) y representa el 50% de los subsidios de reconstrucción. Esto último responde a un compromiso que adquirió el Ministerio: que la reconstrucción respete el lugar donde las personas quieran vivir. Por último, el subsidio de adquisición corresponde al 13% de los subsidios entregados. Aquí existen 3 modalidades y el Programa de Adquisición de Vivienda Construida del Fondo Solidario de Vivienda 1 (AVC FSV1) representa el 66%.

Cuadro N° 3

TIPO DE SUBSIDIO POR TIPO DE PROGRAMA

Tipo Subsidio	Programa	# Subsidios Nov 2010	Monto Inversión (UF) Nov 2010	# Subsidios 10 Dic 2010	Monto Inversión (UF) 10 Dic 2010
Reconstrucción	FSV I CNT	10.414	6.169.826	12.147	7.332.919
	FSV I CSP	1.668	780.480	1.876	885.143
	CSP viv tipo	13.882	6.455.130	13.882	6.455.130
	Subtotal	25.964	13.405.436	27.905	14.673.192
Adquisición	AVC FSV I	8.718	3.986.271	8.758	4.010.778
	AVC FSV II	645	233.560	644	233.366
	DS40	3.806	666.255	3.806	666.255
	Subtotal	13.169	4.886.086	13.208	4.910.399
Reparación	PPPF	55.821	3.391.370	61.810	3.751.143
	Subtotal	55.821	3.391.370	61.810	3.751.143
TOTAL		94.954	21.682.892	102.923	23.334.735

Fuente: Avance de la Entrega de Subsidios: Informe 17 de diciembre 2010, MINVU.

En esta interpelación, también fue cuestionado si el comienzo del proceso de construcción es la demolición de las viviendas. En este sentido es importante recordar que parte importante de los subsidios reparación

corresponde a demolición y remoción de escombros. Considerar la demolición dentro del monto del subsidio es especialmente importante cuando el beneficiario decide reconstruir la vivienda en su sitio propio.

Conclusión

Los cuestionamientos al proceso de reconstrucción muestran desinformación por parte de los parlamentarios de la oposición. Es importante que se continúe ejerciendo un rol fiscalizador, sin embargo, éste debe direccionarse a mejorar la ayuda a los damnificados y no a entorpecer el plan del Gobierno con juicios políticos infundados. Se espera que todos trabajen por el mismo objetivo final: que las familias no pasen otro invierno sin su vivienda definitiva. Estudiando con detalle cada uno de los tres puntos planteados, podemos ver que la gestión del Ministerio ha sido sólida.

En esta interpelación quedó de manifiesto que la reconstrucción está en pleno proceso. Por esta razón, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, validó este Plan de Reconstrucción del MINVU, asignándoles nuevas metas. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se compromete con los damnificados a entregar 160 mil subsidios de reconstrucción y 100 mil viviendas terminadas o en proceso de reconstrucción antes del 30 de Junio del 2011. Por su parte, la Ministra se comprometió a que ningún damnificado se quedará sin solución mientras ella permanezca en el cargo.

¹ Este certificado indica a lo menos el nombre, la cédula, la fecha de emisión, la región en que se aplica el subsidio, el tipo de subsidio recibido, la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del certificado.

² D.S. 174: Reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda. Artículo 3°.

³ D.S. 255: Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Artículo 2°.